

INFORME SECRETARIAL: Manizales, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintiuno (2021). **Rad. 2018-0163.**

A despacho de la señora Juez el presente proceso con el informe que la parte demandante mediante memorial enviado vía correo electrónico solicita se requiera a la parte demandada, con el fin de que informe al despacho sobre las gestiones que ha realizado para dar cumplimiento a lo acordado en la audiencia de conciliación llevada a cabo dentro del presente proceso.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PÉREZ

Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Auto Sustanciación Nro. 567

Visto el informe secretarial que antecede se dispone requerir a la parte demandada dentro del presente ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por WILSON LÓPEZ RÍOS en contra de FRANCISCO JAVIER GÓMEZ CARDONA, para que informe al despacho sobre las gestiones que ha adelantado para dar cumplimiento al acuerdo celebrado entre las partes en la audiencia de conciliación celebrada el 10 de marzo de 2020.

Se le concede un término de cinco (5) días para realice dicha actuación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA CLEMENCIA FRANCO RIVERA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 137 de septiembre 22 de 2021.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA